



Oficio: SISCOE/UT/3665/2024.

Asunto: Se remite respuesta.

Corregidora, Qro; 15 de octubre de 2024.

C. Flor Flor de Azucena Flor de Azucena

Folio PNT: 220457624000429

Presente

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123, 130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000429 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del SA/1020/2024, suscrito por el Secretario de Administración del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico accesoalainformacion@corregidora.gob.mx, al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente

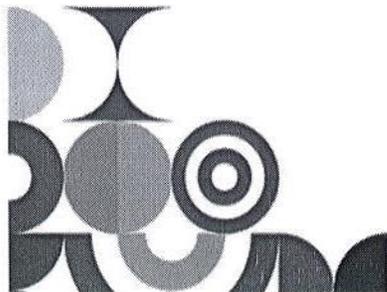
Lic. Lesly Fernanda Oviedo Luna

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Municipio de Corregidora, Qro



Avenida Santa María de El Pueblito #210
El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900
Tel. 442 209 6000
contacto@corregidora.gob.mx

corregidora.gob.mx





Corregidora, Querétaro; 07 de octubre de 2024.

No. Oficio: SA/1020/2024

Asunto: Se da contestación y se remite información.

LIC. LESLY FERNANDA OVIEDO LUNA
ENCARGADA DE DESPECHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.
PRESENTE

Sirva el presente para enviar un cordial saludo, y al mismo tiempo en atención al oficio número SISCOE/UT/3435/2024 ingresado en esta Dependencia en fecha 30 (treinta) de septiembre del año en curso, relacionado a la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Flor Flor de Azucena Flor de Azucena**, identificada bajo folio 220457624000429, la cual se transcribe a continuación:

"Solicito la trayectoria al desempeñar empleo, cargo o comisión de MARTHA CRISTINA ESTRELLA RESENDIZ, así como su último recibo de nómina"

Razón por la cual, en atención a la competencia y facultades de la Secretaría de Administración previstas en el Reglamento Organizo Municipal de Corregidora, Querétaro, derivado del informe de la Dirección de Recursos Humanos, se rinde la información en los siguientes términos:

Que a la fecha del presente informe la persona **MARTHA CRISTINA ESTRELLA RESENDIZ**, no existe con trayectoria desempeñada en empleo, cargo o comisión en el Municipio de Corregidora, Qro., por lo que así mismo no es posible remitir el recibo de nómina solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar cordiales saludos.

ATENTAMENTE

C.P. JORGE LUIS GONZALEZ ALVAREZ
SECRETARÍO DE ADMINISTRACIÓN DEL
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO

